

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

1571

REAL DECRETO 108/1980, de 22 de enero, por el que se nombra Director de Servicios Generales del Ejército de Tierra al General de División del Ejército de Tierra don José Álvarez-Arenas Pacheco.

Vengo en nombrar Director de Servicios Generales del Ejército de Tierra al General de División del Ejército de Tierra, grupo «Mando de Armas», don José Álvarez-Arenas Pacheco, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

1572

REAL DECRETO 109/1980, de 22 de enero, por el que se dispone que el General de División del Ejército de Tierra don José Chicharro Lamamié de Clairac pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército de Tierra don José Chicharro Lamamié de Clairac pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

1573

ORDEN de 22 de enero de 1980 por la que se nombra representante regional en la Primera Región Militar del Consejo Superior de Acción Social al General de División del Ejército de Tierra don José Chicharro Lamamié de Clairac.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 4.º de la Orden de 14 de marzo de 1978, por la que se crea el Consejo Superior de Acción Social, vengo en nombrar representante regional en la Primera Región Militar del Consejo Superior de Acción Social al General de División del Ejército de Tierra don José Chicharro Lamamié de Clairac, cesando en la situación de disponible forzoso.

Madrid, 22 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Mº DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

1574

ORDEN de 14 de enero de 1980 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local en el concurso convocado por Resolución de 30 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre) para proveer Secretarías de Administración Local clasificadas en novena, décima y undécima clase.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados

en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril de 1979, y vistas las variaciones producidas en la situación de funcionarios y plazas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre,

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local en propiedad para las plazas de Secretarías de novena, décima y undécima clase, que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Alava

Ayuntamiento de Aspárrena: Don Alfonso Delgado Sierra.
Ayuntamiento de Barrundia: Don José María Fernández de Alegria y Ruiz de Eguino.
Ayuntamiento de Elciego: Don Cesáreo Muro Murga.
Ayuntamiento de Iruña de Oca: Don Atanasio Vergara Avelina.
Ayuntamiento de Urcabustaiz: Don Gabino Allende Sancho.
Ayuntamiento de Valdegovia: Don Paulino López González.

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar: Don Juan Moya Alcántara.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Alcalalí: Don Luis Serna Bravo.
Ayuntamiento de Benijofar: Don Julio Castro Gutiérrez.
Ayuntamiento de Benitachell: Don Alejandro Guerrero Padilla.
Ayuntamiento de Formentera del Segura: Don Gaspar Mora Martínez.
Ayuntamiento de Granja de Rocamora: Don Angel Ferri Vergel.
Agrupación de Planes y Benimarfull: Don Juan Agudo Valdés.

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Mojácar: Don Juan Pablo Torres Martínez.

Provincia de Avila

Ayuntamiento de La Adrada: Don José Menéndez Díaz.
Agrupación de Las Berlanas-El Oso y Gotarrendura: Don Jesús Arribas Galán.
Agrupación de Cardeñosa y Peñalba de Avila: Don Félix Gregorio Hernández Martín.
Agrupación de Casasola-Martiherrero y La Colilla: Don Florentino Muñoz Gonzalo.
Ayuntamiento de Diego del Carpio: Don Bienvenido Hidalgo Rodríguez.
Ayuntamiento de Fontiveros: Don Fabián Muñoz Martín.
Agrupación de El Fresno y Gemuño: Don Cesáreo Almeida Sánchez.
Ayuntamiento de Mombeltrán: Don Daniel Rivero Alvarez.
Ayuntamiento de Peguerinos: Don Felicísimo Jiménez Sánchez.
Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares: Don Moisés Jiménez Martín.
Ayuntamiento de Santa María del Cubillo: Don Flavio Martín Pindado.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de La Albuera: Don Marcos M. Durán Gómez.
Ayuntamiento de Cheles: Don Francisco Montes Milara.
Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero: Don Antonio Albero Fariña.
Ayuntamiento de Torremayor: Don Jesús Jiménez Martín-Peña.
Ayuntamiento de Valverde de Mérida: Don Manuel Calderón Laso.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Abrera: Don José María Tarrida Llori.
 Ayuntamiento de La Ametlla: Don José María Valls Espinet.
 Ayuntamiento de Bigas: Don Humberto Calvo Heras.
 Ayuntamiento de Cabrera de Mar: Don Rafael Moragues Ramis.
 Ayuntamiento de Callús: Don José Rovira Rojas.
 Ayuntamiento de Castelltorsol: Don Jaime Borrás Oliva.
 Ayuntamiento de Corberá de Llobregat: Don José Campama Mayol.
 Ayuntamiento de Cubellas: Don José María Liesa Maza.
 Ayuntamiento de Guardiola de Berga: Don Antonio Murillo Jurado.
 Ayuntamiento de Llisa de Munt: Don Ramón Pané Domingo.
 Ayuntamiento de Polinya: Don Antonio Sallent Solé.
 Ayuntamiento de San Antonio de Vilamajor: Don Ramón Munne Coll.
 Ayuntamiento de San Clemente de Llobregat: Don Juan Basa Vallori.
 Ayuntamiento de San Pedro de Riudevitlles: Don José Padulles Palou.
 Ayuntamiento de San Pedro de Vilamajor: Don José Lleopart Prat.
 Ayuntamiento de Santa Colomá de Cervelló: Don Antonio Huguet Salvat.
 Ayuntamiento de Santa Eugenia de Berga: Don Ramón Corominas Sales.
 Ayuntamiento de San Vicente de Torelló: Don Enrique Rosanas Rosanas.
 Ayuntamiento de Torrellas de Llobregat: Don Luis Español Marzo.
 Agrupación de Vacarissas y Rellinas: Don Ambrosio Frígola Roquet.
 Agrupación de Viladecaballs y Ullastrell: Don José Farré Solans.

Provincia de Burgos

Agrupación de Cardeñadizo y Carcedo de Burgos: Don Valentín Renedo Gutiérrez.
 Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón: Don Ricardo Elena González.
 Ayuntamiento de Gumiel de Hizán: Don Domiciano Sancha de Frutos.
 Ayuntamiento de Hontoria del Pinar: Don Luis Gonzalo Laguna.
 Ayuntamiento de Ibeas de Juarros: Don Román Gutiérrez Saiz.
 Ayuntamiento de Oña: Don Marcial Susilla López.
 Agrupación de Pancorbo y Altable: Don Francisco Rojo Iglesias.
 Agrupación de Las Quintanillas y Pedrosa del Río Ubel: Don Federico Garrido Barrio.
 Agrupación de Tardajos y Rabe de las Calzadas: Don Dionisio González Aranzana.
 Agrupación de Vadocondes y Fresnillo de las Dueñas: Don Eutimio Gómez Blanco.
 Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos: Don Juan María García Díaz.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Aldeacentenera: Don Antonio Fernández Calderón.
 Agrupación de Casas del Castañar y Cabrero: Don Mariano Lorenzo Batuecas.
 Ayuntamiento de La Cumbre: Don Enrique Bermejo González.
 Ayuntamiento de Escorial: Don Alejandro Sánchez Carrero.
 Ayuntamiento de Salorino: Don Ramón Hernández Yuste.
 Ayuntamiento de Talaván: Don Rosendo Ángel Jiménez Jiménez.
 Ayuntamiento de Torre de Don Miguel: Don Lino Martín Vellido.
 Ayuntamiento de Valdeobispo: Don Hilario Sánchez Martín.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Villalueva del Rosario: Don Juan Fernández Benítez.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Chert: Don José Alberto Bigne Martí.
 Ayuntamiento de Chilches: Don Alfonso Araujo Alvarez.
 Ayuntamiento de Figueras: Don Joaquín Ferrer Gauchola.
 Ayuntamiento de San Rafael del Río: Don Andrés Jimeno Aguar.
 Ayuntamiento de Tales: Don Francisco Piqueras Pérez.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava: Don Pablo Paco Carrasco.

Ayuntamiento de Corral de Calatrava: Don Miguel Pintado Nogueira.

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Santa Eufemia: Don Rafael Martínez Díaz.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Coiros: Don Manuel Lugilde Díaz.

Provincia de Cuenca

Ayuntamiento de Campos del Paraíso: Don Jacinto García Sanabria.
 Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro: Don Bautista González López.
 Ayuntamiento de Landete: Don Manuel Sánchez Montero.
 Agrupación de Olmedilla de Alarcón, Barchín del Hoyo y Piqueras del Castillo: Don Alfonso Serrano Navarro.
 Ayuntamiento de Santa María del Campo Rus: Don Hilario Enrique Muñoz Saiz.
 Ayuntamiento de Torrejoncillo del Rey: Don Jesús del Barrio Montalbán.
 Ayuntamiento de Villalba del Rey: Don Venancio Esteban Falcón.

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Borrassa: Don José María Casademont Palenzuela.
 Ayuntamiento de Cadaqués: Don Fernando López Bernuz.
 Ayuntamiento de Cornellá de Terri: Don Buenaventura Camós Ramio.
 Ayuntamiento de La Junquera: Don Francisco Caballero González.
 Ayuntamiento de Montras: Don Miguel Valmaña Gispert.
 Ayuntamiento de Navata: Don José Bartolomé Torremiláns.
 Agrupación de Palau Sator, Regencos y Torrent: Don Luis G. Palli Rovira.
 Ayuntamiento de Pals: Don Ramón Soler Soy.
 Ayuntamiento de Las Presas: Don Juan Viñas Blanquera.
 Agrupación de San Jordi Desvalls y Viladasens: Don Salvador Sala Balaguer.
 Ayuntamiento de Santa Pau: Don Joaquín Mir Danés.
 Agrupación de Vilajuiga-Pedret y Marsa: Don Julián Maset Berta.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Cortes y Graena: Don Bernardo Rueda Sierra.
 Ayuntamiento de Cúllar Vega: Don Manuel Tofé Serrano.
 Ayuntamiento de Dilar: Don Ramón Ruiz Aznar.
 Ayuntamiento de Gójar: Don Alfredo Martínez García.
 Ayuntamiento de Jun: Don Manuel Bañón Fernández.
 Ayuntamiento de Pulianas: Don Germán Medina Ruiz.
 Ayuntamiento de Viznar: Doña Angéles Virginia Mendoza Ortiz.

Provincia de Guadalajara

Ayuntamiento de Albalate de Zorita: Don Juan Jacinto Lafuente Casado.
 Agrupación de Auñón y Alhóndiga: Don Tiburcio Alonso Redondo.
 Ayuntamiento de El Casar de Talamanca: Don José Ladrón de Guevara Herraiz.
 Comunidad del Real Señorío de Molina y su Tierra: Don Gabriel Herranz Embid.
 Ayuntamiento de Chiloeches: Don Manuel Ruiz Santamaría.
 Agrupación de Horche-Arnuña de Tajuña y Fuentelviejo: Don Justiniano Escribano Yagüe.
 Ayuntamiento de Pareja: Don Juan Miguel Ambite Canora.
 Ayuntamiento de Yunquera de Henares: Don Dionisio Recuero Barbero.

Provincia de Guipúzcoa

Agrupación de Ezquioga Ichaso y Gaviria: Don Pedro Elgarreta Larrañaga.
 Ayuntamiento de Régil: Don Juan José Aguirre Múgica.

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé: Don Alberto Pérez Chimenó.
 Ayuntamiento de Lucena del Puerto: Don Manuel López Ramírez.

Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Albalate de Cinca: Don Manuel Pons Llauned.
 Ayuntamiento de Ayerbe: Don Francisco Fantova Aguilar.
 Agrupación de Berbegal e Ilche: Don Enrique Lascorz Soria.

Agrupación de Biescas y Aso de Sobremonte: Don José Edo López.
 Agrupación de Binaced: Don Jesús San Agustín Anies.
 Agrupación de Esplús: Don Mariano Jiménez Nuevo.
 Agrupación de Loarre: Don Domingo Soriano García.
 Agrupación de Peñalba y Valfarta: Don Alejandro Escudero Radigales.
 Agrupación de Sangarrén y Albera Bajo: Don Antonio Zamora Blasco.
 Ayuntamiento de Tardienta: Don Antonio Escario Usón.
 Agrupación de Villanúa-Borau y Castiello de Jaca: Don Evaristo Asensio Martínez.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Fuerte del Rey: Don José Luis Álvarez Rodríguez.
 Ayuntamiento de Villardompardo: Don Fidel Higuera Catedra.

Provincia de León

Ayuntamiento de Arganza: Don Marcelino Cobo Voces.
 Ayuntamiento de Cimanés del Tejar: Don Oscar García Álvarez.
 Ayuntamiento de Garrafe de Torío: Don José Díez Orejas.
 Ayuntamiento de Hospital de Orbigo: Don Benigno Rodríguez García-Rivas.
 Ayuntamiento de Mansilla Mayor: Don José Luis Fernández Colinas.
 Ayuntamiento de Onzonilla: Don Pedro Álvarez Alegre.
 Ayuntamiento de Santovenia de la Valdovincina: Don Maximino Capellán Marcos.
 Ayuntamiento de Sariego: Don Jesús Rodríguez Rodríguez.
 Ayuntamiento de Vega de Infanzones: Don Teodomiro Valladares Fernández.
 Ayuntamiento de Villares de Orbigo: Don Venancio Martínez Pérez.
 Ayuntamiento de Villasabariego: Don Agustín Martínez Morán.

Provincia de Lérica

Ayuntamiento de Albatarrach: Don Eloy Oro Oro.
 Ayuntamiento de Alcoleja: Don Blas Bentue Sampietro.
 Ayuntamiento de Benavent de Lérica: Don Jaime Pijuan Bañal.
 Ayuntamiento de Palau de Anglesola: Don Enrique Grasa Bergua.
 Ayuntamiento de San Guim de Freixanet: Don Ovidio Edo López.
 Ayuntamiento de Viella-Mitg-Arán: Don Francisco Navarro Saforcada.
 Ayuntamiento de Villanueva de la Barca: Don Miguel Arán Camarasa.

Provincia de Logroño

Ayuntamiento de Agoncillo: Don Bernardino Cayuela Medina.
 Ayuntamiento de Alberite: Don Anastasio Gonzalo Neila.
 Ayuntamiento de Alcanadre: Don Emilio Hernández Pérez.
 Ayuntamiento de Ausejo: Don Jaime Beltrán de Heredia Sáez de Ibarra.
 Ayuntamiento de Briones: Don Jesús Ortega Sebastián.
 Ayuntamiento de Entrena: Don Casiano Mazo Marqués.
 Ayuntamiento de Hormilla: Don Víctor Rojo Melchor.
 Ayuntamiento de Nalda: Don José Eiras Rodríguez.
 Ayuntamiento de Ribafrecha: Don Desiderio Nájera González.
 Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra: Don Roberto San Martín Bañuelos.
 Ayuntamiento de Uruñuela: Don Luis Jorge Ajuria Ibáñez.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Meira: Don Eladio Ferreiros Candamo.
 Ayuntamiento de San Vicente de Rábade: Don José Antonio Jaime López Rodríguez.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Becerril de la Sierra: Don Simeón García Soriano.
 Ayuntamiento de Belmonte de Tajo: Don Rigoberto Rubio Canorea.
 Ayuntamiento de Bustarviejo: Don Primitivo García Barrero.
 Agrupación de La Cabrera y Redueña: Don Felipe Cruz Santos.
 Ayuntamiento de Collado Mediano: Don Francisco Marcelo Gutiérrez Martín.
 Ayuntamiento de Estremera: Don Francisco Ortega Gómez.
 Ayuntamiento de Griñón: Don Manuel Díaz Martín.
 Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra: Don Eduardo Ruiz Fernández.
 Ayuntamiento de El Molar: Don Eulogio Moral Martínez.

Agrupación de Moraleja de Enmedio y Arroyomolinos: Don José Rubio Galán.
 Ayuntamiento de Moralarzal: Don Anastasio Jesús Pradera Bravo.
 Ayuntamiento de Navalagamella: Don José Castillo Díaz.
 Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid: Don Guillermo Fernández Sanz.
 Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix: Don Alejandro Sanz Pérez.
 Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa: Don Antonio Pariente Rojo.
 Ayuntamiento de Titulcia: Don Martín Vicente Martínez Jurado.
 Ayuntamiento de Torrejón de Velasco: Don Teodorico Nieto Gallego.
 Ayuntamiento de Valdilecha: Don Tomás García Abad.
 Agrupación de Villalbilla-Corpa y Valverde de Alcalá: Don Jacinto Benedicto Górriz.
 Agrupación de Villamanta-Villamantilla y Villanueva de Perales: Don Nicolás Pérez Machuca.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Ojén: Don Juan Diego Alarcón González.
 Ayuntamiento de Villanueva de Tapia: Don Manuel Gómez Bazaga.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Ojos: Don Pedro Martínez Torrecilla.

Provincia de Orense

Ayuntamiento de Arnoya: Don Jacinto Álvarez Aldir.

Provincia de Palencia

Ayuntamiento de Astudillo: Don Eugenio García Ortiz.
 Ayuntamiento de Becerril de Campos: Don Amador Rojo Gómez.
 Ayuntamiento de Calzada de los Molinos: Don Domingo Rodríguez Herrero.
 Ayuntamiento de Fuentes de Nava: Don Isaac Gallardo Pérez.
 Ayuntamiento de Torquemada: Don José Enríquez Alonso.

Provincia de Salamanca

Ayuntamiento de Alaraz: Don Antonio Cuadrado Rodríguez.
 Ayuntamiento de Aldearrubia: Don José Sacristán García.
 Agrupación de Anaya de Alba-Martinamor y Valdemierque: Don Santiago Cadenas Herrero.
 Ayuntamiento de Cabrerizos y Aldealengua: Don Manuel Briz Jiménez.
 Ayuntamiento de Calzada de Valdunciel: Don Jesús Prieto Zarza.
 Ayuntamiento de Cantalpino: Don Prudencio Vicente Aparicio.
 Agrupación de Doñinos de Salamanca y Carrascal de Barreras: Don Narciso Díaz Martín.
 Ayuntamiento de Encinas de Abajo: Don Lucilio Moralejo Hernández.
 Agrupación de Fresno-Alhándiga y La Maya: Don Eusebio Tomás Casaos Martínez.
 Agrupación de Gomecello-Villaverde de la Guareña y Pedrosillo el Ralo: Don Hermenegildo Torres Martín.
 Ayuntamiento de Martín de Yeltes: Don Antonio Sánchez Varas.
 Agrupación de La Orbada y Pajares de La Laguna: Don Donaciano Martínez García.
 Ayuntamiento de Palaciosrubios: Don Manuel Torres García.
 Ayuntamiento de Parada de Rubiales: Don José Sánchez Martín.
 Agrupación de Puerto de Béjar y Cantalgallo: Don Angel Hidalgo Díaz.
 Agrupación de Tardaguila y Arcediano: Don Angel de Castro Herrera.
 Ayuntamiento de Topas: Don Antonio Sánchez de Vega.
 Ayuntamiento de Valdecarras: Don José María Andrés Rodríguez.
 Ayuntamiento de Villar de Peralonso: Don Felipe Sánchez García.
 Ayuntamiento de Villares de la Reina: Don Gonzalo Páino Iglesias.

Provincia de Santander

Ayuntamiento de Arnauero: Don José Rumazo Iglesias.
 Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha: Don Heliodoro Miñón Solas.
 Ayuntamiento de Hazas de Cesto: Don Juan José Román y Sainz.
 Ayuntamiento de Limpias: Don Vicente Pérez Lebeña.
 Ayuntamiento de Mazcuerras: Don Sixto Calzado Noriega.
 Ayuntamiento de Riotuerto: Don Emilio González del Saz.

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Hontalbilla: Don Domingo Montil Fraile.
 Ayuntamiento de Lasras de Cuéllar, Don Manuel Pérez de la Cámara.
 Ayuntamiento de Mozoncillo: Don Angel Campos García.
 Ayuntamiento de Navalmanzano: Don José Rivas Correa.
 Ayuntamiento de Navas de Oro: Don Cirilo García Alvaro.
 Ayuntamiento de Sepúlveda: Don Anselmo Espinosa Rivera.
 Agrupación de Villacastín-Ituero y Lama: Don Teófilo Terradillos Martín.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Algmitas: Don Gregorio Plaza Valdivielso.
 Ayuntamiento de Húévar: Don Ricardo Naranjo Rayón.
 Ayuntamiento de Lora de Estepa: Don Mariano Vega Espada.
 Ayuntamiento de El Ronquillo: Don Félix Salvador Rojo.

Provincia de Soria

Ayuntamiento de Almenar de Soria: Don Feliciano Pérez Palacios.
 Agrupación de Bayubas de Abajo y Bayubas de Arriba: Don Simón Benito Morales.
 Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar: Don José Sebastián Navazo.
 Ayuntamiento de Langa de Duero: Don Julián Pascual Vinuesa.
 Ayuntamiento de Morón de Almazán: Don Gregorio Moreno García.
 Ayuntamiento de Los Rábanos: Don Víctor López González.
 Ayuntamiento de Tardelcuende: Don Cándido Reyuelto Gómez.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Montbrió de Tarragona: Don José María Griño Marín.
 Ayuntamiento de Morell: Don Rafael Centelles Rebullida.
 Ayuntamiento de Pobla de Montornés: Don Manuel Petit Barrachina.
 Ayuntamiento de Roda de Bará: Don Manuel Carbó Soler.

Provincia de Teruel

Ayuntamiento de Báguena: Don Primitivo Torres López.
 Ayuntamiento de Fuentes Clares: Don Juan José Monforte Albalade.
 Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal: Don Ambrosio Jesús Pascual Brumos.
 Ayuntamiento de Puebla de Valverde: Don Eusebio Sorribas García.
 Agrupación de Samper de Calanda y Castelnou: Don Tomás Villalba Blasco.
 Ayuntamiento de Torrecilla de Alcañiz: Don Juan Andrés Simón Moliner.
 Ayuntamiento de Villarquemado: Don Emeterio Franco Corella.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Alcabón: Don Francisco Garcés Torija.
 Ayuntamiento de Aldeanueva de Barbarroja: Don Ovidio Sánchez Sánchez.
 Agrupación de Carmena y Carriches: Don Cesáreo Santos Villalba López.
 Ayuntamiento de El Casar de Escalona: Don Vicente Aguirre Martínez.
 Ayuntamiento de Casarrubios del Monte: Don José Antonio Garay Arriaga.
 Ayuntamiento de Cazalegas: Don Manuel Sagi Echevarría.
 Ayuntamiento de Escalonilla: Don Teodoro Salvador Romero Rico.
 Ayuntamiento de Espinosa del Rey: Don Angel Fernández-Serrano Redondo.
 Ayuntamiento de Las Herencias: Don Antonio Arroyo Anselmo.
 Ayuntamiento de Quero: Don Justo Perfecto Morales Díaz.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Ador: Don Miguel Santafé Villanueva.
 Ayuntamiento de Agullent: Don Angel Romero Martínez.
 Agrupación de Albalat de Taronchers y Segart: Don Ignacio Lluch Ferro.
 Ayuntamiento de Algimia de Alfara: Don Constancio Narro Pascual.
 Ayuntamiento de Benifairó de les Valls: Don Mariano Argente Izquierdo.
 Ayuntamiento de Benimodo: Don Benjamín Honrubia Escrivá.
 Ayuntamiento de Beniparrell: Don Felipe Tro Crespo.
 Ayuntamiento de Benisano: Don Manuel Nascimento Ceita.
 Ayuntamiento de Bonrepós y Mirambell: Don Jesús Tro Crespo.

Ayuntamiento de Canet de Berenguer: Don José María Gómez Conejos.
 Ayuntamiento de Cuartell: Don Manuel Pérez Herrero.
 Ayuntamiento de Estivella: Don Antonio Iglesias Calavia.
 Ayuntamiento de Gilet: Don Joaquín Fortuño Pujol.
 Ayuntamiento de Godelleta: Don Teodoro G. Garrido Navalón.
 Ayuntamiento de Jalance: Don Aurelio Veintimilla Pérez.
 Ayuntamiento de Masalfasar: Don Francisco Mateo Serrano.
 Ayuntamiento de Montroy: Don Abilio Murciano Real.
 Ayuntamiento de Palma de Gandía: Don Francisco Centelles Centelles.
 Ayuntamiento de Riola: Don Miguel Sánchez Castells.
 Ayuntamiento de Siete Aguas: Don Eugenio Brovia Marco.
 Ayuntamiento de Tuéjar: Don Juan Ramón Ruiz Gómez.

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Cabezón: Don Anselmo Alonso Alonso.
 Ayuntamiento de Cistérniga: Don Mauricio Herrero López.
 Ayuntamiento de Cogeces del Monte: Don Félix Benedit Sanz.
 Ayuntamiento de La Pedraja del Portillo: Don Eufasio Casado Santos.
 Ayuntamiento de Pollos: Don Juan Dimas Montalvo.
 Ayuntamiento de Rueda: Don Alberto García García.
 Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga: Don Teófilo de la Cámara Hervás.
 Agrupación de Valdenebro de los Valles y Montealegre: Don Benjamín García Fernández.
 Ayuntamiento de Valdestillas: Don Luis Martín Muñoz.
 Ayuntamiento de Vitoria la Buena: Don Ramiro Fernández Baladrón.
 Ayuntamiento de Viana de Cega: Don Aquilino Díez Rodríguez.
 Ayuntamiento de Villabrágima: Don Eufasio Isidro Escudero Casado.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Múgica: Don Arsenio Celma Gascón.
 Ayuntamiento de Valle de Achondo: Don Emilio Urquidí Celaya.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Alcañices: Don Angel Rodríguez Santos.
 Ayuntamiento de Almeida: Don Teófilo Moralejo Benítez.
 Agrupación de Andavías y Palacios del Pan: Don Eusebio Carrascal Martín.
 Ayuntamiento de La Bóveda de Toro: Don Tomás Barbero Herrero.
 Ayuntamiento de Mangeses de La Lampreana: Don Pedro de Dios Folgado.
 Ayuntamiento de Montamarta: Don Esicilio Galende Castaño.
 Ayuntamiento de Muelas del Pan: Don Julián Gómez García.
 Ayuntamiento de Pereruela: Don Antonio Merchán Velasco.
 Ayuntamiento de Rabanales: Don Salvador Alonso Martín.
 Ayuntamiento de Tabara: Don Ramiro Carretero Fernández.
 Ayuntamiento de Villaralbo: Don Vicente Gutiérrez Alonso.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Ainzón: Don Severino Manrique Gonzalo.
 Ayuntamiento de Alfajarín: Don Anselmo Obón Visiedo.
 Ayuntamiento de Alfamén: Don Manuel Caballero Cercenado.
 Ayuntamiento de Alhama de Aragón: Don Plácido Malo Martínez.
 Ayuntamiento de Azuara: Don Jesús Muñoz Idoipe.
 Agrupación de Bárboles y Pleitas: Don Luis Sánchez Castejón.
 Ayuntamiento de Boquiñeni: Don Mariano Sinues Royo.
 Ayuntamiento de Brea: Don Faustino González Martínez.
 Ayuntamiento de El Burgo de Ebro: Don Aurelio Julián Martín.
 Ayuntamiento de Fabara: Don Angel Martínez López.
 Ayuntamiento de Figueruelas: Don Pascual Romero Doñate.
 Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca: Don Luis Tartera Baró.
 Ayuntamiento de Gelsa: Don Enrique Blasco Cebrián.
 Ayuntamiento de Grisen: Don José Ferrer Chopo.
 Ayuntamiento de Leciñena: Don Luis Tordesillas Galán.
 Ayuntamiento de Longares: Don Guzmán Hernández Cebo-llada.
 Ayuntamiento de Luceni: Don Antonio Nadal Tarrat.
 Ayuntamiento de Lumpiaque: Don Eusebio Corchón Modrego.
 Agrupación de Maluenda y Olves: Don José Antonio Gonzalo Romero.
 Agrupación de María de Huerva y Botorrita: Don Isaac Lafuente Sanz.
 Ayuntamiento de Monegrillo: Don Cleofás Edo López.
 Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca: Don Bernardo Tomás Palacián.
 Ayuntamiento de Pastriz: Don Marcelino Maldonado Romero.
 Ayuntamiento de Perdiguera: Don Salvador de Mingo Vázquez.
 Ayuntamiento de Pinseque: Don Manuel Burgos Alonso.

Ayuntamiento de Pradilla de Ebro: Don Antonio Rando La-torre.

Ayuntamiento de Puebla de Alfindén: Don Dionisio Gorgas Garrido.

Ayuntamiento de Remolinos: Don Benigno Lahoz Lahoz.

Ayuntamiento de Sástago: Don Manuel Peiró Ruiz.

Ayuntamiento de Saviñán: Don Pascual León Martínez.

Agrupación de Sobradriel y La Joyosa: Don César Escuin Guitarte.

Ayuntamiento de Terrer: Don Pascual Tomás Palacián.

Ayuntamiento de Torres de Berrellén: Don Luciano Satrústegui Ijurco.

Agrupación de Villafranca de Ebro y Nuez de Ebro: Don Paulino Fuertes Peiró.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días hábiles, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península y a la inversa o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, número 1, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la

del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes como máximo al en que aquella tuviere lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base décima de la Resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones afectadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1980.

FONTAN

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

1575

ORDEN de 14 de enero de 1980 por la que se anuncia convocatoria para cubrir 170 plazas en la Instrucción Militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire (IMEC-EA) para el acceso a la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios) y Cuerpos del Ejército del Aire.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial 190/1972, de 21 de enero («Boletín Oficial» del Ministerio del Aire, número 10), en su artículo 3.º, apartado a), y Orden ministerial 126/1980, de 10 de enero («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire» número 6), se anuncia convocatoria para cubrir 170 plazas en la Instrucción Militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire (IMEC-EA) para el acceso a la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios) y Cuerpos del Ejército del Aire, distribuidas entre el Arma y Cuerpos según se indica a continuación:

Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios)	90
Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos:	
Escala de Ingenieros Aeronáuticos	6
Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos	5
Cuerpo Jurídico del Aire	2
Cuerpo de Intendencia del Aire	25
Cuerpo de Sanidad del Aire (Médicos)	40
Cuerpo de Farmacia del Aire	2

Condiciones para solicitar

Artículo 1.º Podrán tomar parte en esta convocatoria quienes reúnan las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener terminada la carrera, o estar matriculado en el último curso en una Facultad universitaria, Escuela Técnica Superior, Escuela Técnica, Escuela Universitaria o en cualquier otro Centro de Enseñanza de similar rango a los citados anteriormente, según las disposiciones vigentes.
- Estar bien conceptuado moral y socialmente.
- No estar seleccionado para el ingreso en la Instrucción Militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército de Tierra (IMEC-ET) o de la Armada (IMEC-AR).
1. Tener concedida prórroga de incorporación a filas de segunda clase en el presente año si su reemplazo ha sido alisado; o
2. Encontrarse en situación de «actividad» como personal de Tropa del Ejército del Aire; o

3. Encontrarse en situación de «disponibilidad» del servicio militar obligatorio siempre que esta situación continúe en la fecha de incorporación a la IMEC-EA.

Solicitudes

Art. 2.º Quienes, reuniendo las condiciones señaladas en el artículo 1.º, deseen tomar parte en esta convocatoria, remitirán a la Dirección de Enseñanza (IMEC-EA), Cuartel General del Ejército del Aire (Romero Robledo, 8, Madrid-8), la documentación que a continuación se indica:

- Instancia debidamente reintegrada y formulada conforme al modelo que figura en el anexo número 1, acompañada de una fotografía (tipo DNI) hecha de frente y descubierto, consignando a su respaldo nombre y apellidos del interesado.
- Declaración jurada redactada conforme al modelo que figura como anexo número 2.
- Fotocopia del documento que acredite lo establecido en el artículo 1.º, apartado e), números 1 ó 3, según la situación en que se encuentre el solicitante.

Los aspirantes pertenecientes al Ejército del Aire cursarán sus instancias por conducto de los primeros Jefes de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quienes, una vez informados, las remitirán dentro del plazo fijado, uniendo a ellas copia de la filiación y hoja de castigos e informe reservado sobre las cualidades del solicitante.

Art. 3.º El plazo de admisión de instancias, cumplimentadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º, es de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Relación de admitidos y excluidos

Art. 4.º La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de selección será publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire», concediéndose un plazo de reclamaciones de quince días naturales.

Asimismo, con dicha relación se publicará la fecha, lugar y hora en que se efectuará el sorteo de la letra del primer apellido del aspirante por el que se iniciará el orden de actuación para las pruebas de selección que se establecen en esta convocatoria.

Terminado dicho plazo, se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire» la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de selección, indicando lugar, día y hora de presentación para realizar éstas con arreglo al orden de actuación resultante del sorteo antes mencionado.

A los aspirantes admitidos se les comunicará la citada circunstancia, remitiéndoseles instrucciones a las que deberán atenderse para el desarrollo de dichas pruebas.

Art. 5.º Los aspirantes admitidos pertenecientes al Ejército del Aire realizarán el viaje de incorporación para efectuar las